

Oficio N°: 2423

Fecha: 27 ABR 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008246 de fecha 03 de abril de 2023, de la Sra. Viviana Morgado Medina, Ingreso Externo N°2776 de fecha 03 de abril de 2023.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°2776/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)

A: SRA. VIVIANA MORGADO MEDINA

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 03 de abril de 2023, donde requiere "...saber si los letreros que se encuentran instalados en las terrazas de las Torres de Tajamar se encuentran con permiso de obra y si tienen sus Derechos de propaganda pagados." [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N°7608 de fecha 25 de abril de 2023 de nuestra Dirección de Administración Municipal, con la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



CAROL VARGAS ROJAS

Alcaldesa (S)

Decreto Exento CGR N° 1114 de fecha 25 de abril de 2023.

NBR/CVR/MRMQ/MBR/PBM/jvp.-

c.c **ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**



soyprovidencia

Administración Municipal

Memorándum N° : 7608.-
Fecha : 25 ABR 2023

Antecedente : 1.- Externo 2776, de fecha 03/04/2023.
2.- Memorándum N°6496, de fecha 11/04/2023 de la Dirección de Obras Municipales.
3.- Memorándum N°6648, de fecha 12/04/2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente.

Materia : Entrega de información por Ley de Transparencia.

**DE: CAROL VARGAS ROJAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**A: MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**

Junto con saludar y de acuerdo con lo solicitado por la Sra. Viviana Morgado Medina a través de la solicitud de acceso a la información por Ley de Transparencia del antecedente, en la cual requiere "saber si los letreros que se encuentran instalados en las terrazas de las Torres de Tajamar se encuentran con permiso de obra y si tienen sus Derechos de propaganda pagados", informo a usted lo siguiente:

Revisados los antecedentes existentes, la Dirección de Obras Municipales informó que, en la propiedad consultada, se registra permiso de Obra Menor N°226 de fecha 26 de octubre de 1995 para la instalación de letreros de publicidad en terrazas de torres de tajamar. En complemento al permiso antes mencionado, con fecha 01 de mayo de 1996 se otorgó el permios de Obra Menor N°78.

En lo relativo a derechos de propaganda, se informa que en el inmueble de Avenida Providencia N°1100, se encuentra autorizado un permiso para publicidad en techumbre, según Decreto Ex. N°11.607 del Departamento de Rentas Municipales del año 2019.

Respecto a si tales derechos de propaganda se encuentran pagados, no es factible acceder a lo solicitado, puesto que se configura la causal de secreto o



soyprovidencia

Administración Municipal

reserva establecida en el Numeral 2 del artículo 21° de la Ley 20.285, sobre Acceso a la información pública, debido a que su entrega afectaría los derechos de las personas, en particular, su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.

Es todo, en cuanto puedo informar,


CAROL VARGAS ROJAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
FECHA. 25/04/2023
HORA. 13:21

/SDLC